

- A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD -		
1.- Retribuciones líquidas del solicitante durante el último año:		
[ ]	Euros : 12 meses	[ ] €/mes
2.- Antigüedad del solicitante en servicio (años):		
[ ]		

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE**  
(Antes de cumplimentar este impreso, lea las instrucciones que figuran al dorso)

**1.- DATOS PERSONALES:**

Nombre:		Apellidos:	
D.N.I.:		Categoría Profesional:	
Puesto de Trabajo:		Centro de Trabajo:	
Domicilio:		Población:	Teléfono:

**2- MODALIDAD DE ANTICIPO:**

Categoría:	Cuantía:	Cuota amortización:	Meses amortización:

**3- DATOS APORTADOS:**

3.1. ¿Ha disfrutado de otro anticipo?

NO

SI

⇒

Importe:

Fecha Amortización:

3.2. ¿Disfruta de otro anticipo algún miembro de la unidad familiar?  NO  SI

3.3. Mi unidad familiar consta de los siguientes miembros:

Apellidos y Nombre:	Parentesco:	Edad:

3.4. El anticipo lo solicito para atender las siguientes necesidades:

---



---



---

**SOLICITO:** que a la vista de mis circunstancias personales y de las necesidades económicas expuestas y previo estudio de la Comisión de Anticipos se me conceda el anticipo indicado, comprometiéndome a devolver el mismo en los plazos e importes señalados anteriormente, aceptando íntegramente lo dispuesto en la Resolución del Rectorado 169/2013, de 1 de marzo.

Murcia, a                    de                    de                    .  
(firma)

## INFORMACIÓN

Normativa: Base VII de la R-169/2013, Anexo I.G de R-382/2013 de 14 de mayo, modificada por la R-311/2016 y fijación de modalidades y umbrales de Renta por la R-307/2016

### 1.- MODALIDADES DE ANTICIPOS (Anexo I.G de R-382/2013 de 14 de mayo)

MODALIDAD	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
IMPORTE ANTICIPO	360 €	720 €	1.080 €	1.440 €	1.800 €	2.250 €	3.000 €	3.000 €
CUOTA MES AMORTIZACIÓN	60 €	90 €	108 €	120 €	120 €	150 €	150 €	200 €
Nº MESES AMORTIZACIÓN	6	8	10	12	15	15	20	15

### 2.- BAREMO PARA PRIORIDAD EN LA CONCESIÓN (Base VII.4. de la R169/2013)

#### A) SOLICITANTE

#### 1 Menores ingresos €/mes

*Hasta 1.500 €/mes	10 puntos	*Entre 2.501 €y 3.000 €	4 puntos
*Entre 1.501 €y 2.000 €	8 puntos	*Entre 3.001 €y 3.500 €	2 puntos
*Entre 2.001 €y 2.500 €	6 puntos	*Más de 3.500 €	0 puntos

#### 2º Haber disfrutado de otro anticipo con anterioridad, excepto en las solicitudes por enfermedad grave, excluyente con respecto a los que no han disfrutado nunca de anticipo.

#### 3º Mayor tiempo amortización último anticipo

*Menos de 1 año	-4 puntos	*Más de 1 y menos de 2	-2 puntos
-----------------	-----------	------------------------	-----------

#### 4 Número de familiares: 1 punto por cada familiar a cargo (cónyuge o pariente dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad). Máximo 10 puntos

#### 5 Mayor antigüedad en el servicio: 0,50 puntos por trienio. Máximo 3 puntos

#### B) FIN

#### 1º Acontecimientos excepcionales no sueltos no comprendidos en los apartados siguientes, a juicio de la Comisión: de 10 a 50 puntos

#### 2º Enfermedad grave del solicitante, cónyuge, o pariente dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad: 50 puntos

#### 3º Acontecimientos familiares o personales, a juicio de la Comisión: de 5 a 10 puntos

#### 4º Reparaciones de primera vivienda: 5 puntos

#### 5º Adquisición de primera vivienda: 5 puntos

#### 6º Otras causas, a juicio de la Comisión: de 0 a 3 puntos

Caso de empate: Se resuelve por el orden de "FIN" y si persiste, por el orden de las circunstancias del "SOLICITANTE".

La Comisión de Anticipos Reintegrables podrá acordar a la vista de las solicitudes denegar la concesión de las mismas a aquéllas cuya puntuación no supere los 5 puntos.

### 3.- INSTRUCCIONES

3.1. La instancia se rellenará a máquina o escrita a mano con letras mayúsculas y muy claras, presentándose en el Registro General de la Universidad de Murcia (Campus de La Merced).

3.2. Deberá acompañarse necesariamente la siguiente documentación (Base VII.5. de la R-169/2013):

a) Caso de enfermedad: prescripción facultativa y presupuesto de gastos a realizar con motivo de la enfermedad.

b) Adquisición de vivienda: contrato o precontrato de compraventa en el que figure el precio y los plazos de ingresos.

c) Arreglo o traslado de vivienda: presupuesto o factura proforma del gasto previsto.

d) Acontecimiento familiar: presupuesto de gastos derivados del mismo (boda, nacimiento, etc.).

e) Estudios: Documento que acredite los estudios a cursar y los gastos derivados del mismo.

f) Otros: Documento correspondiente que acredite los gastos que lleve agregados.

3.3. Concedido el anticipo, el interesado deberá acreditar, en el plazo de 3 meses siguientes a la fecha de concesión, los gastos realizados, aportando la factura original o fotocopia compulsada de los mismos. En otro caso, se procederá a cancelar de oficio el anticipo que quede por amortizar.